

RESOLUCIÓN N° 250 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Requerir informes al Poder Ejecutivo, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación y al Instituto de la Cultura, sobre lo siguiente:

a) ¿qué obra se está realizando en el predio que fue cedido oportunamente por la Ley 5.460 al Gabinete de Investigaciones Antropológicas (GIA)?;

b) ¿cuál es el fin público de dicha obra?;

c) que se sirva informar si se han cumplido con los procedimientos, plazos y publicidad para la licitación de dicha obra;

d) que se remita la normativa, certificada, que avala dichas conductas, y que se nombre al responsable de dicha obra, como también la empresa privada que está trabajando;

e) las razones del retiro no autorizado de las piezas arqueológicas y etnográficas oportunamente mencionadas en el presente;

f) que se informe si han sido derogadas las leyes 4.250 y 5.460 y bajo qué fundamentos jurídicos;

g) que se sirva informar la Secretaría General de la Gobernación cómo es posible basarse en los Decretos 461 y 1664, si los mismos estaban derogados. Que explique el motivo.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS